



**C I R C U L A R CSJCAQC22-22**

Fecha: 17 de febrero de 2022

Para: **ABOGADOS QUE LITIGAN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA JURISDICCION**

De: PRESIDENCIA

Asunto: *“Encuesta - Vigencia y aplicación del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.”*

Cordial saludo:

Atendiendo instrucciones de la doctora Diana Alexandra Remolina Botia, Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura, mediante las cuales solicita responder la siguiente encuesta, en consideración a la expiración de la vigencia del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 que fue expedido en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional para enfrentar la emergencia ocasionada por el Covid-19.

En efecto teniendo en consideración que la vigencia de las normas dictadas al amparo de la Emergencia Económica, Social y Ecológica es temporal, el Decreto señaló expresamente una vigencia de 2 años a partir de su publicación, es decir que sus disposiciones perderán vigencia el próximo 3 de junio de 2022, resulta necesario determinar al interior de la Rama Judicial las disposiciones de dicho decreto que deben incorporarse a la legislación permanente o plantear modificaciones a las mismas.

Con este propósito se requiere saber la opinión de la mayor cantidad de usuarios de la justicia que permita conocer una visión general de su experiencia y que enriquezca el análisis que realice la Rama Judicial en pro de tomar la mejor decisión sobre la vigencia y modificaciones del mencionado Decreto. Es por esta razón que compartimos la encuesta que se encuentra en el link (incluido abajo) para contar con el mayor número de opiniones calificadas, que permitirá conocer su apreciación en relación con la aplicación del decreto, esperando que tengamos sus respuestas a más tardar **el miércoles 23 de febrero de 2022** para analizarlas e incluirlas en el debate.

Link encuesta: <https://forms.office.com/r/pXVMjqs9xi>

Cordialmente,

**MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS**  
Presidente

MFGA / LFBG

**Firmado Por:**

**Manuel Fernando Gomez Arenas  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Consejo Seccional De La Judicatura  
Sala 2 Administrativa  
Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acedb03a5a79494d06fc5604baebc072a8b30ac9f5ef46289c25b34a7194d6e5**

Documento generado en 17/02/2022 11:54:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**